



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 11780-25 - 12548-25 Contratrurno Lezana Cides y Torre - Of de Mandamientos Zapala y Chos Malal (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 1 de octubre, el Dr. Juan Manuel Menestrina, Presidente de la Cámara Provincial de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior solicita la afectación en forma transitoria, del agente Carlos Martín Lezana Cides, quien reviste el cargo de Oficial Mayor, categoría JBA y cumple funciones en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Zapala, para cumplir funciones de Oficial Notificador, sin perjuicio de sus funciones habituales, a contratrurno, en los supuestos en que se encuentren de licencia las Oficiales Notificadoras, Mónica Ruoff y Clelia del Carmen Leiva, con el objetivo de poder responder a los requerimientos de servicio.

Por otra parte, requiere similar afectación en la V Circunscripción Judicial respecto del agente Leonardo Néstor Torre, quien reviste el cargo de Jefe de Despacho, categoría JAA y cumple funciones en el Juzgado de Paz de Chos Malal, en los supuestos en los que el Oficial de Justicia y Notificador, Santiago Alonso, se encuentre de licencia. Ello, a fin de cumplir las funciones de Oficial de Justicia y Notificador, sin perjuicio de sus funciones habituales, a contratrurno.

Que analizando los antecedentes de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la III Circunscripción Judicial, cabe señalar que, mediante DECRE-2025-61-JUSNEU-TSJ se dispuso afectar a la agente Mónica Ruoff para cumplir funciones de Oficial de Justicia y Oficial Notificador Ad-Hoc en la localidad de Zapala, sin perjuicio de sus funciones propias, a contratrurno, a partir del día 5 al 20 de febrero de 2025 y toda vez que la agente Clelia del Carmen Leiva, se encuentre en uso de licencia.

Asimismo, cotejado el Sistema de Gestión de Licencias se observa que a la agente Leiva se le concedieron las siguientes licencias: 7 días, FERIA Ver/24, del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2025 y; a la agente Ruoff, 2 días, art. 33, 2 al 3 de octubre de 2025; informando la Secretaría de Cámara que la última nombrada tuvo que retirarse de emergencia de la Oficina el día 1 de octubre de 2025.

Respecto de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la V Circunscripción Judicial se hace saber que se encuentra en trámite el concurso interno para la cobertura de un cargo de Oficial Notificador y Oficial de Justicia, Expte. 187-24 de la Dirección de Gestión Humana.

Asimismo, cotejado el Sistema de Gestión de Licencias, al agente Santiago Alonso se le otorgaron las siguientes licencias: 10 días, FERIA Inv/24, 15 al 28 de octubre y, 10 días, FERIA Inv/25, 29 de octubre al 11 de noviembre de 2025.

Que analizados los antecedentes y a los fines de prever los mecanismos para atender las necesidades del servicio cuando ocurran circunstancias que lo ameriten, habrá de afectarse al agente Carlos Martín Lezana Cides a cumplir la función cuando la agente Mónica Ruoff se encuentre en uso de licencia y al agente Leonardo Néstor Torre mientras se encuentre en uso de licencia el agente Santiago Alonso, hasta la cobertura del cargo que tramita en Expte. 187-24.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Afectar al agente Carlos Martín Lezana Cides para cumplir la función de Oficial Notificador Ad-Hoc en la localidad de Zapala, sin perjuicio de sus funciones propias, a contraturno, a partir del día 1 al 3 de octubre de 2025, ambos inclusive; y a partir de la presente notificación, toda vez que la agente Mónica Ruoff se encuentre en uso de licencia.

2º) Afectar al agente Leonardo Néstor Torre para cumplir funciones de Oficial de Justicia y Notificador en la localidad de Chos Malal, sin perjuicio de sus funciones propias, a contraturno, a partir del día 15 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2025, ambos inclusive; y a partir de la presente notificación y hasta la cobertura del cargo que tramita en Expte. 187-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, toda vez que el agente Santiago Alonso se encuentre en uso de licencia.

3º) Hacer saber al Sr. Juez de la Cámara Provincial de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior, que deberá certificar las tareas e informar la cantidad de diligenciamientos realizados por los agentes afectados, debiéndose priorizar la mayor cantidad de diligencias posibles en un día, a los fines del pago pertinente.

4º) Disponer que, previa certificación de la prestación efectiva del servicio, se proceda por la Administración General, a la liquidación del cupo de combustible que corresponda como asimismo al pago del suplemento correspondiente, conforme lo dispuesto en Acuerdos N° 4963, Punto 21 y N° 4975 Punto 6, bajo responsabilidad del certificante.

5º) Notifíquese, hágase saber, pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.